

Expediente: **1513/25-A5**

Carátula: **TAPIA ROBERTO MARTIN C/ TECNO PEL SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279759266 - TAPIA, ROBERTO MARTIN-ACTOR

90000000000 - TECNO PEL SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1513/25-A5



H105036367028

JUICIO: TAPIA ROBERTO MARTIN c/ TECNO PEL SRL s/ COBRO DE PESOS - Expte. 1513/25-A5. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

Proveyendo la presentación del letrado MARTINEZ IRIARTE, JUAN PABLO de fecha 15/05/2026:

1) Se hace constar que se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba confesional ofrecida en el presente cuaderno.

2) Atento a la naturaleza del presente medio probatorio, se fija fecha de audiencia confesional, debiendo comparecer el **día 20/10/2026 a las 12:00 hs.** ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 en forma presencial el **Representante Legal de TECNO PEL S.R.L.**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC, de aplicación supletoria del fuero, en caso de incomparencia injustificada. Se tiene presente la norma del art. 358 y 359 del citado digesto procesal de aplic. supletoria.

Se hace saber a la absolvente que se encuentra citado ante la Sala de Audiencias Multifueros, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso, a la que deberá concurrir munida de su documento de identidad.

Se hace saber que la agenda disponible de este Juzgado para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, se tiene presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 CPL

3) Notifíquese la presente providencia a la absolvente con DOS DÍAS de antelación por cédula a su domicilio real y a los letrados intervinientes en su casillero digital. A tal fin, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. . EMA Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.